



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 069 del 23 de Abril del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 091 del 28 de mayo del 2003, se establece el Consejo Consultivo para la Cadena Agroindustrial del Cacao, como instrumento de concertación entre el sector público y privado, relacionados con la producción, comercialización e industrialización de este producto;

Que, mediante Oficio 093, del 28 de abril del 2003, la Asociación Nacional de Cacaoteros ASOCACAO, solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería su inclusión al Consejo Consultivo del Cacao;

Que, en la primera reunión del Consejo Consultivo del Cacao, realizada el 30 de mayo del año en curso, todos sus participantes estuvieron de acuerdo en incorporar a ASOCACAO, como parte de este Consejo;

En uso de las atribuciones que le competen,

ACUERDA

ARTICULO 1.- Modificar el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial 069, del 23 de abril del 2003, e incorporar a la Asociación Nacional de Cacaoteros, gremio de productores, como integrante del Consejo Consultivo del Cacao.

ARTICULO 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese;

20 JUN. 2003


DR. LUIS MACAS

Ministro de Agricultura y Ganadería